



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
17 de noviembre de 2021

ORDEN No.: OC/234/2021

REFERENCIA: "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO DOCUMENTAL DEL PROYECTO "LA NACIÓN QUE SOMOS", EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO DOCUMENTAL DEL PROYECTO "LA NACIÓN QUE SOMOS", EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>a.Video documental "La nación que somos" (15-20min.), en al menos 3 formatos digitales de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •2 formatos digitales: UHD 4K, con la máxima calidad de audio y video. •Y mp4 FHD, 1080p con excelente calidad disponible para reproducir en cualquier dispositivo media player. (tv, pc, celulares, otros) en una memoria USB. <p>b.Banco de fotografías de las expresiones documentadas, almacenadas en USB y si procede también en nube de Drive.</p>	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 9,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: A iniciativa del gobierno de la República de El Salvador, se ha constituido la Comisión Nacional del Bicentenario, con el fin de desarrollar una serie de actividades de índole conmemorativo y cultural. En ese sentido, este proyecto tiene como objetivo reflejar la diversidad cultural del país por un recorrido de la historia salvadoreña a partir de las expresiones del patrimonio inmaterial mediante la producción de un video. El video propuesto podrá ser transmitido en museos, escuelas, universidades o en Canal 10.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en los siguientes lugares: •Para la coordinación general se realizará una reunión en el Museo Nacional de Antropología o donde el Administrador de la Orden de Compra lo indique. •Los trabajos para la toma de imágenes de las expresiones culturales se realizarán en los municipios de: Santo Domingo de Guzmán (Sonsonate), Izalco (Sonsonate), Guatajiagua (Morazán), Panchimalco (San Salvador), Ereguayquín (Usulután) y San Gerardo (San Miguel), y/o por la naturaleza del servicio donde el Administrador de la orden de compra lo indique.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: el servicio deberá ser desarrollado en un plazo de **30 días Calendarios**, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, que el administrador de la Orden de compra emitirá al suministrante adjudicado. Los días y horarios deberán ser coordinados con el Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a las necesidades del proyecto y a las visitas de campo a realizar fuera de la capital, específicamente en los seis municipios del país.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final o Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113 6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Astrid Elizabeth Francia Hernández, Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

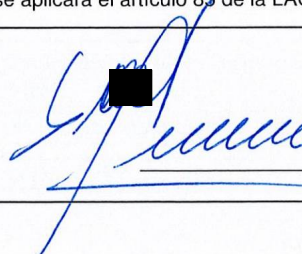
1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7140-0269** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

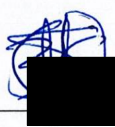
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.




DESIGNADO


Vo. Bo. JEFE DE INSTITUCIÓN





SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ADA PEREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI




ERNESTO GARCÍA S...

18 NOVIEMBRE 2021

03:04 pm